9566

2013-17-01-37-P

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."

FECHA

OTORGADA EL 07 DE AGOSTO DEL 2013

OTORGADA POR

170955085-7	FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS	CEDENTE
171061691-1	CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ	CEDENTE
171627526-6	JUAN CARLOS JATIVA MARTÍNEZ	CEDENTE
172699425-2	ANA LUCÍA ZAPATA OBREGON	CEDENTE

A FAVOR DE

170707651-7	JUANITO LENÍN JATIVA ÁLVAREZ	CESIONARIO
172049609-8	CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."

CUANTÍA

USD. $. 100,00

DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."

OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ; y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON.

A FAVOR DE JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA.

CUANTIA: US$. 100,oo

DI: COPIAS

M.D.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, distrito metropolitano, capital de la republica del Ecuador, el día de hoy Miércoles Siete (07) de Agosto del año dos mil trece, ante mi, doctor **Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores

FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ; y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON, respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cedentes"; y de otra, los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de ANA LUCIA ZAPATA OBREGON de nacionalidad Venezolana, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, a excepción de los señores CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA de estado civil soltero, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a

continuación es el siguiente: **Señor Notario Público del Cantón Quito:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar la siguiente que contiene una de cesión de participaciones de la compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera**: **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ; y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON**, por sus propios y personales derechos respectivamente, a quienes para efectos de la presente en adelante se los podrá denominar como "los cedentes"; y de otra, los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, por sus propios y personales derechos respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes convienen en celebrar el contrato de cesión de participaciones de la compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", que se contiene en las siguientes cláusulas: **Segunda: Antecedentes**: **a)**. Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se constituyó la compañía limitada "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS

ALNUTRISA CIA. LTDA.", que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia de compañías, y legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el dieciseis de julio del año dos mil siete; con capital suscrito y pagado en su totalidad en numerario por sus socios, por un valor de Quinientos dólares americanos (US$.500,oo), y Quinientas participaciones de un dólar cada una, conformado de la siguiente forma: **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, es socio con ciento setenta y nueve participaciones; **ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ SUAREZ**, es socia con cien participaciones; **DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE**, es socio con cincuenta participaciones; **JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ** es socio con cincuenta participaciones; **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS**, es socio con cincuenta participaciones; **HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ**, es socio con treinta participaciones; **EDWIN DAVID JATIVA MARTINEZ**, es socio con veinte participaciones; **RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ,** es socia con dieciseis participaciones; e, **HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ**, es socia con cinco participaciones. En resumen son quinientas participaciones que conforman el capital social; y, **b)**. El veintitres de julio del dos mil trece, se celebró la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." que se adjunta en original

a la presente, en la que se autoriza a los socios señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ**, respectivamente, para que por sus por sus propios y personales derechos, puedan ceder, el cien por ciento de sus participaciones a los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, respectivamente. **Tercera:- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, conforme a la Ley de Compañías vigente: Por una parte, los cónyuges señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ,** por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren a perpetuidad al señor **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, treinta y cinco (35) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", y al señor **CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, quince (15) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."; y, por otra los cónyuges señores **JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON**, por sus propios y personales derechos respectivamente, ceden y transfieren a perpetuidad al señor **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, Cincuenta (50) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.". Las

cesiones efectuadas se realizaran con todos los beneficios, derechos y utilidades que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor de los cesionarios. Se aclara que dicha compañía la conformarán los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ SUAREZ, DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE, HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ, EDWIN DAVID JATIVA MARTINEZ, RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ, HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ, Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA,** por lo que el capital que se encuentra suscrito y pagado estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	Número de Participaciones	%
Juanito L. Játiva A.	264	264	264	52,80
Elvia R. Martínez S	100	100	100	20
Diego V. Villegas V.	50	50	50	10
Hilda Z. Játiva A.	30	30	30	6
Edwin D. Játiva M.	20	20	20	4
Ruth M. Játiva A.	16	16	16	3,2
Hilda M. Játiva A.	5	5	5	1
Carlos G. Del Salto J.	15	15	15	3
Total:	500	500	500	100

En consecuencia el capital social de la compañía quedará constituido de las siguiente manera:- Juanito Lenin Játiva Alvarez, con Dos cientas sesenta y cuatro participaciones; Elvia Del Rosario Martínez Suarez, con cien participaciones; Diego Vinicio Villegas Villafuerte, con cincuenta participaciones; Hilda Zulay Játiva Alvarez, con treinta participaciones; Edwin David Játiva Martínez, con veinte participaciones; Ruth Marcela Játiva Alvarez, con dieciseis participaciones; Hilda Marcela Játiva Alvarez, con cinco participaciones; y, Carlos Gonzalo Del Salto Játiva, con quince participaciones. Dando un total de quinientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, por un valor total de quinientos dólares norteamericanos. **Cuarta: ACEPTACIÓN**:- Por su parte los cesionarios señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA,** aceptan la cesión de las participaciones realizadas a su favor y pagan la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$.100,oo), valores que declaran haber recibido los cedentes a la firma de la presente, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que tanto los cedentes como el cesionario declaran que por efecto de esta cesión nada tienen que reclamarse mutuamente. **Quinta:- AUTORIZACION**:- Las partes acuerdan autorizar a los cesionarios quienes a su vez facultan al doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren a fin de realice todos los

trámites necesarios para la marginación en la escritura de Constitución en la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Quito y el registro de la presente cesión y transferencia de estas participaciones, el Registro Mercantil del Cantón Quito, Superintendencia de Compañías, y más organismos públicos que se requiera. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren, matrícula profesional número cinco mil doscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, y diecisiete mil novecientos noventa y nueve ciento trece del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Francisco Xavier Salvador Ramos
C.C. 170955085-7
C.V. 026-0275

NOTARIA 37

Cyndi Raquel Játiva Alvarez
C.C. 1710616911
C.V. 006-0182

Juan Carlos Játiva Martínez
C.C. 1716275266
C.V. 016-0080

Ana Lucia Zapata Obregón
C.C. 1726994252
C.V.

Juanito Lenin Játiva Alvarez
C.C. 1707076511-7
C.V. 037-0292

Carlos Gonzalo Del Salto Játiva
C.C. 1720496098
C.V. 017-0105

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

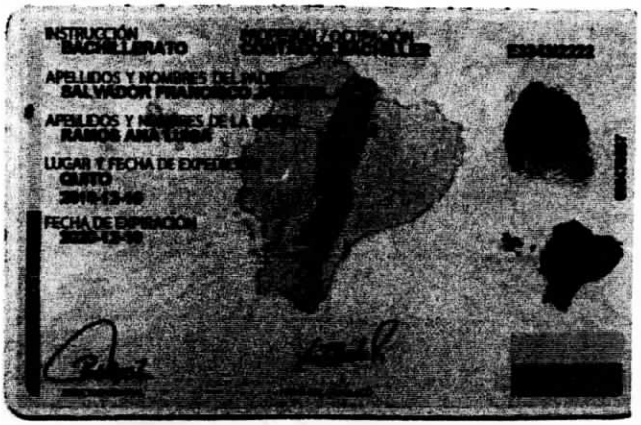

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0275 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1709550857 — CÉDULA

SALVADOR RAMOS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PONCEANO — PARROQUIA

LA OFELIA — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ
[illegible] QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

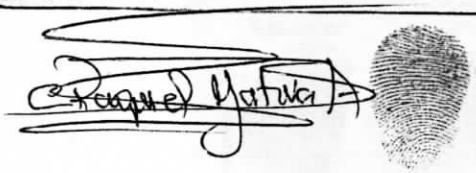

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
UNA ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

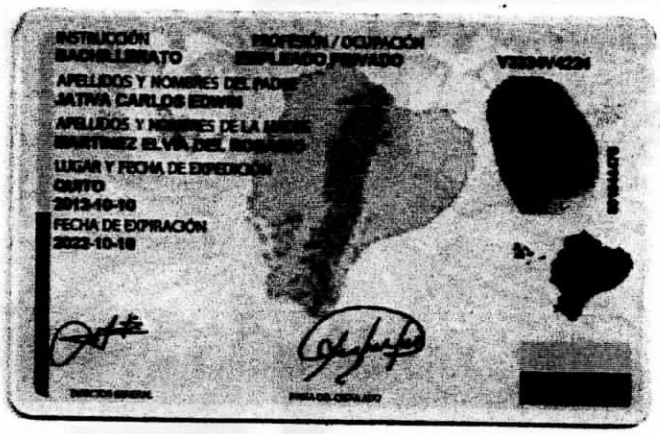

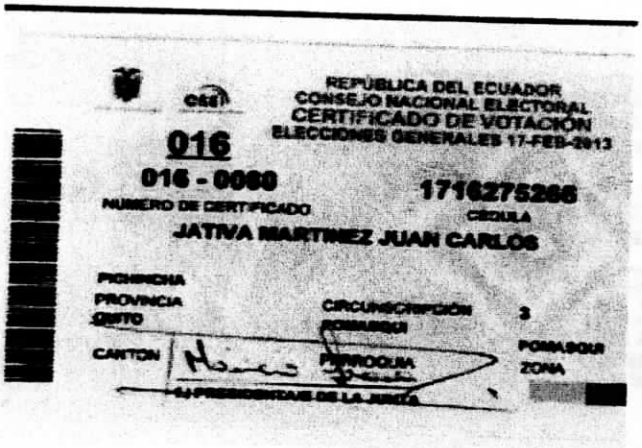

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

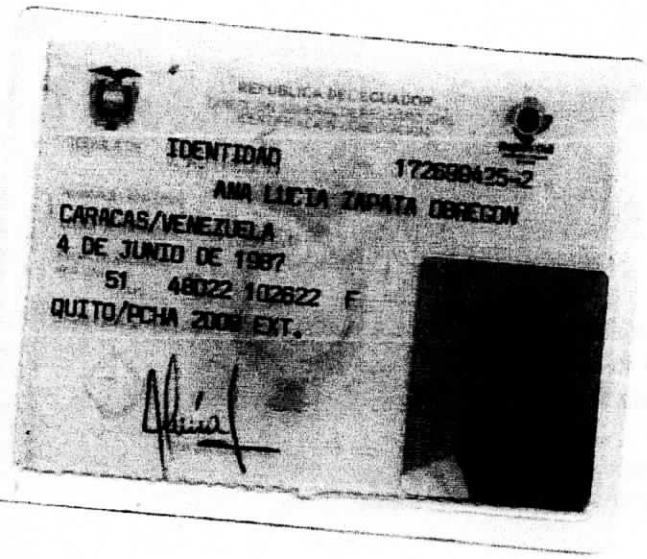

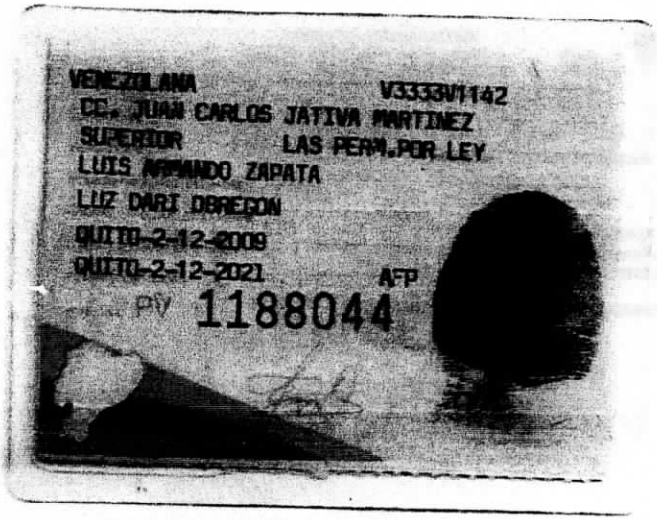

DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

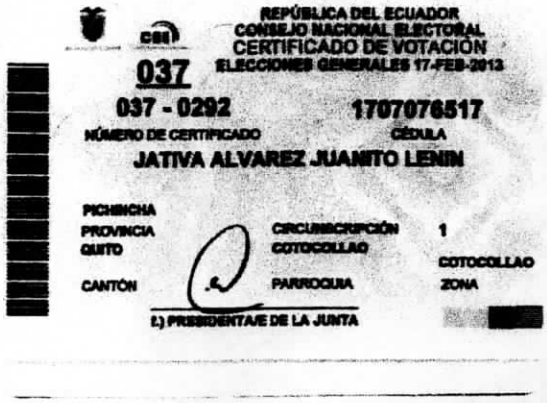

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172049609-8
DEL SALTO JATIVA CARLOS GONZALO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
29 AGOSTO 1989
002-E 0256 01056 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GONZALO DEL SALTO LEMOS
CYNDI RAQUEL JATIVA
QUITO 06/09/2007
06/09/2019
REN 2514063
Pch

PULGAR DERECHO

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE

017

017 - 0105 1720496098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DEL SALTO JATIVA CARLOS GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO KENNEDY
COFAVI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ....UNA.... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.":

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Julio del años 2013, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida De los Shyris No. N.35-71 y Suecia, de esta ciudad de Quito, concurren los siguientes socios de la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.":

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US$.1,oo c/u
JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ	170707651-7	179 acciones
ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ SUAREZ	170338028-5	100 acciones
DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE	171242803-4	50 acciones
JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ	171627526-6	50 acciones
FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS	170955085-7	50 acciones
HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ	170828026-6	30 acciones
EDWIN DAVID JATIVA MAARTINEZ	171627529-0	20 acciones
RUTH MARCELA JATVIA ALVAREZ	171454021-6	16 acciones
HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ	171920809-0	5 acciones

Preside esta Junta de socios el señor DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE, y actúa como secretario el señor JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ por acuerdo unánime de todos los socios, y para los efectos determinados en el literal h) del Artículo Décimo Sexto de la Constitución de la Compañía, "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía. Ltda.".

Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de dicha lista está firmada por el Presidente y Secretario de la sesión.

Quienes representan el **100% del capital social**, unánimemente **acuerdan** constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispone la Ley de Compañías vigente, para tratar el UNICO punto del orden del día: **Autorización de Cesión de Participaciones:**

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta el deseo unánime de los socios: A) señor FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y su cónyuge señora CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ, de ceder el total de sus Cincuenta (50) participaciones de la siguiente manera: Al señor Ingeniero JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, treinta y cinco (35) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía. Ltda."; y, al señor CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA, quince (15) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía.

Ltda."; y, B). Señor JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ, de estado civil casado con ANA LUCIA ZAPATA OBREGON, cincuenta (50) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía. Ltda.", al señor Ingeniero JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ.

En la antes mencionadas cesión de participaciones que se efectúan en favor de los señores JUANTO LENIN JATIVA ALVAREZ y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA, respectivamente, se incluyen todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir y derivar de éstas. Luego de las deliberaciones del caso, el señor Presidente pide a Secretaría proceda a tomar la votación de rigor; efectuada la misma, se aprueba por unanimidad de cesión de la totalidad de las participaciones que realiza el socio y que posee en la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., a favor del señor JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ; en virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones De US$.1,oo c/u	%
JUANITO LENIN JATIVA A.	170707651-7	264 acciones	52,80
ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ S.	170338028-5	100 acciones	20
DIEGO VINICIO VILLEGAS V.	171242803-4	50 acciones	10
HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ	170828026-6	30 acciones	6
EDWIN DAVID JATIVA MARTINEZ	171627529-0	20 acciones	4
RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ	171454021-6	16 acciones	3,2
HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ	171920809-0	5 acciones	1
CARLOS GONZALO DEL SALTO J.	172049609-8	15 acciones	3
TOTAL:		500 acciones	100%

Por lo expuesto se solicita el pronunciamiento de los socios a fin de aprobar las cesiones de participaciones correspondientes; para lo cual se autoriza al señor Secretario proceda a certificar la autorización de cesión de participaciones, y así legalizar dichas cesiones.

Luego de la votación tomada, se aprueba por unanimidad autorizar la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señores FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ a favor de los señores JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA; y por JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON a JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, para lo cual los socios cedentes están dispuestos a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta; la misma que será marginada en la matriz de Constitución de la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", otorgada mediante escritura pública otorgada el 18 de Mayo del 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 07.Q.IJ.002561 de 13 de junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2007.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h30 horas, firmando para constancia y aceptación todos los socios concurrentes.

DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE
Presidente
CC: 171242803-4
Socio

JUANITO LENIN JATIVA A.
Secretario
CC: 170707651-7
Socio

HILDA ZULAY JAT IVA ALVRAEZ
C.C. 170828026-6
Socio

EDWIN DAVID JATIVA M.
C.C. 171627529-0
Socio

RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ
C.C. 171454021-6
Socio

HILDA MARCELA JATIVA A.
C.C. 171920809-0
Socio

ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ S.
CC: 170338028-5
Socio

CARLOS GONZALO DEL SALTO
CC: 172049609-8
Socio

FRANCISCO XAVIER SALVADOR
C.C. 170955085-7
Socio Cedente

CYNDI RAQUEL JATIVA A.
CC: 1710616911
Cónyuge Socio Cedente

JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ
C.C. 171627526-6
Socio Cedente

ANA LUCIA ZAPATA OBREGON
C.C.
Cónyuge Socio Cedente.

TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **P R I M E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ; Y, JUAN CARLOS JATIVA MARTÍNEZ Y ANA LUCÍA ZAPATA OBREGON A FAVOR DE JUANITO LENÍN JATIVA ÁLVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." CELEBRADA ANTE MI EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ; Y, JUAN CARLOS JATIVA MARTÍNEZ Y ANA LUCÍA ZAPATA OBREGON A FAVOR DE JUANITO LENÍN JATIVA ÁLVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA, CELEBRADO ANTE MÍ EL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

9566

2013-17-01-37-P

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."

FECHA

OTORGADA EL 07 DE AGOSTO DEL 2013

OTORGADA POR

170955085-7	FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS	CEDENTE
171061691-1	CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ	CEDENTE
171627526-6	JUAN CARLOS JATIVA MARTÍNEZ	CEDENTE
172699425-2	ANA LUCÍA ZAPATA OBREGON	CEDENTE

A FAVOR DE

170707651-7	JUANITO LENÍN JATIVA ÁLVAREZ	CESIONARIO
172049609-8	CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."

CUANTÍA

USD. $. 100,00

DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."

OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ; y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON.

A FAVOR DE JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA.

CUANTIA: US$. 100,oo

DI: COPIAS

M.D.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, distrito metropolitano, capital de la republica del Ecuador, el día de hoy Miércoles Siete (07) de Agosto del año dos mil trece, ante mi, doctor **Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores

FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ; y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON, respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cedentes"; y de otra, los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de ANA LUCIA ZAPATA OBREGON de nacionalidad Venezolana, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, a excepción de los señores CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA de estado civil soltero, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a

continuación es el siguiente: **Señor Notario Público del Cantón Quito:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar la siguiente que contiene una de cesión de participaciones de la compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera**: **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ; y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON**, por sus propios y personales derechos respectivamente, a quienes para efectos de la presente en adelante se los podrá denominar como "los cedentes"; y de otra, los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, por sus propios y personales derechos respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes convienen en celebrar el contrato de cesión de participaciones de la compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", que se contiene en las siguientes cláusulas: **Segunda: Antecedentes**: **a)**. Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se constituyó la compañía limitada "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS

ALNUTRISA CIA. LTDA.", que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia de compañías, y legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el dieciseis de julio del año dos mil siete; con capital suscrito y pagado en su totalidad en numerario por sus socios, por un valor de Quinientos dólares americanos (US$.500,oo), y Quinientas participaciones de un dólar cada una, conformado de la siguiente forma: **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, es socio con ciento setenta y nueve participaciones; **ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ SUAREZ**, es socia con cien participaciones; **DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE**, es socio con cincuenta participaciones; **JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ** es socio con cincuenta participaciones; **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS**, es socio con cincuenta participaciones; **HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ**, es socio con treinta participaciones; **EDWIN DAVID JATIVA MARTINEZ**, es socio con veinte participaciones; **RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ,** es socia con dieciseis participaciones; e, **HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ**, es socia con cinco participaciones. En resumen son quinientas participaciones que conforman el capital social; y, **b)**. El veintitres de julio del dos mil trece, se celebró la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." que se adjunta en original

a la presente, en la que se autoriza a los socios señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ**, respectivamente, para que por sus por sus propios y personales derechos, puedan ceder, el cien por ciento de sus participaciones a los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, respectivamente. **Tercera:- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, conforme a la Ley de Compañías vigente: Por una parte, los cónyuges señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ,** por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren a perpetuidad al señor **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, treinta y cinco (35) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", y al señor **CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, quince (15) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."; y, por otra los cónyuges señores **JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON**, por sus propios y personales derechos respectivamente, ceden y transfieren a perpetuidad al señor **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, Cincuenta (50) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.". Las

cesiones efectuadas se realizaran con todos los beneficios, derechos y utilidades que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor de los cesionarios. Se aclara que dicha compañía la conformarán los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ SUAREZ, DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE, HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ, EDWIN DAVID JATIVA MARTINEZ, RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ, HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ, Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA,** por lo que el capital que se encuentra suscrito y pagado estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	Número de Participaciones	%
Juanito L. Játiva A.	264	264	264	52,80
Elvia R. Martínez S	100	100	100	20
Diego V. Villegas V.	50	50	50	10
Hilda Z. Játiva A.	30	30	30	6
Edwin D. Játiva M.	20	20	20	4
Ruth M. Játiva A.	16	16	16	3,2
Hilda M. Játiva A.	5	5	5	1
Carlos G. Del Salto J.	15	15	15	3
Total:	500	500	500	100

En consecuencia el capital social de la compañía quedará constituido de las siguiente manera:- Juanito Lenin Játiva Alvarez, con Dos cientas sesenta y cuatro participaciones; Elvia Del Rosario Martínez Suarez, con cien participaciones; Diego Vinicio Villegas Villafuerte, con cincuenta participaciones; Hilda Zulay Játiva Alvarez, con treinta participaciones; Edwin David Játiva Martínez, con veinte participaciones; Ruth Marcela Játiva Alvarez, con dieciseis participaciones; Hilda Marcela Játiva Alvarez, con cinco participaciones; y, Carlos Gonzalo Del Salto Játiva, con quince participaciones. Dando un total de quinientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, por un valor total de quinientos dólares norteamericanos. **Cuarta: ACEPTACIÓN**:- Por su parte los cesionarios señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA,** aceptan la cesión de las participaciones realizadas a su favor y pagan la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$.100,oo), valores que declaran haber recibido los cedentes a la firma de la presente, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que tanto los cedentes como el cesionario declaran que por efecto de esta cesión nada tienen que reclamarse mutuamente. **Quinta:- AUTORIZACION**:- Las partes acuerdan autorizar a los cesionarios quienes a su vez facultan al doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren a fin de realice todos los

trámites necesarios para la marginación en la escritura de Constitución en la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Quito y el registro de la presente cesión y transferencia de estas participaciones, el Registro Mercantil del Cantón Quito, Superintendencia de Compañías, y más organismos públicos que se requiera. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren, matrícula profesional número cinco mil doscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, y diecisiete mil novecientos noventa y nueve ciento trece del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Francisco Xavier Salvador Ramos
C.C. 170955085-7
C.V. 026-0275

NOTARIA 37

Cyndi Raquel Játiva Alvarez
C.C. 1710616911
C.V. 006-0182

Juan Carlos Játiva Martínez
C.C. 1716275266
C.V. 016-0080

Ana Lucia Zapata Obregón
C.C. 1726994252
C.V.

Juanito Lenin Játiva Alvarez
C.C. 1707076511-7
C.V. 037-0292

Carlos Gonzalo Del Salto Játiva
C.C. 1720496098
C.V. 017-0105

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

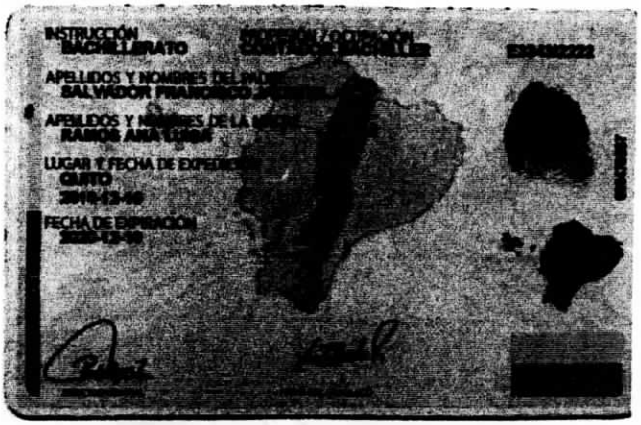

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0275 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1709550857 — CÉDULA

SALVADOR RAMOS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PONCEANO — PARROQUIA

LA OFELIA — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ
[illegible] QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

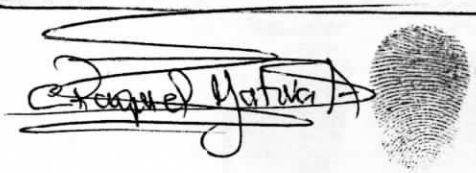

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
UNA ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

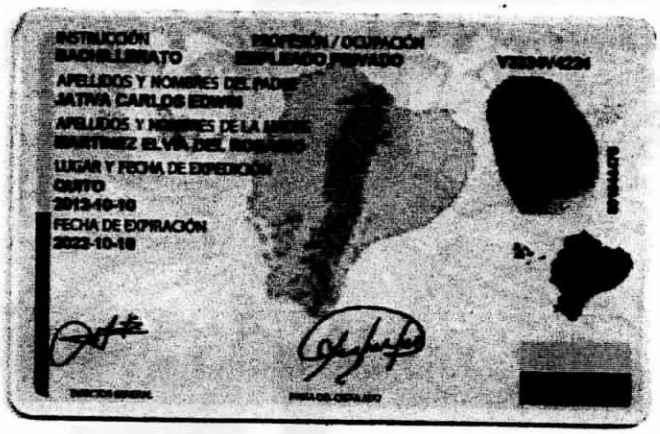

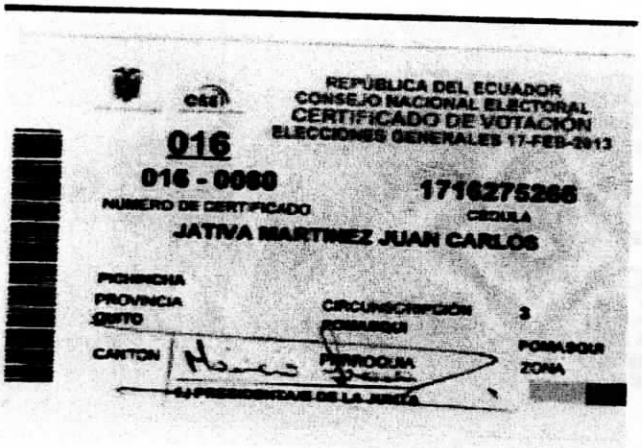

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

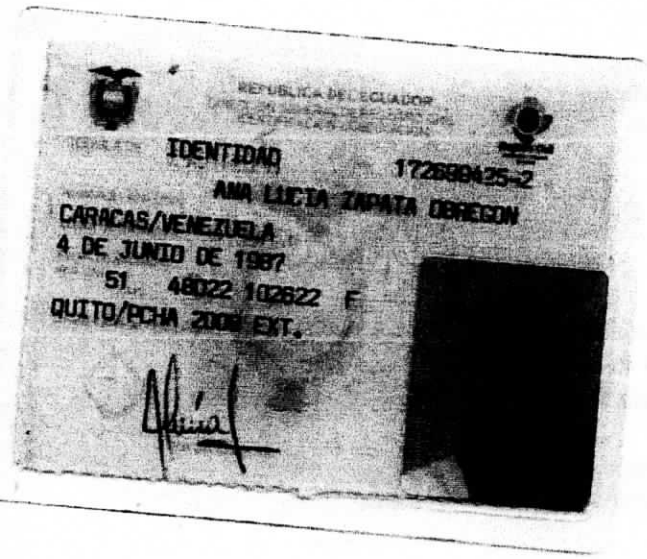

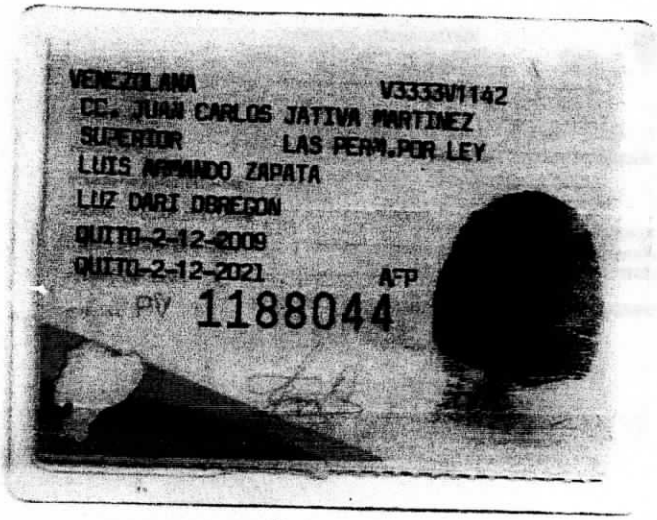

DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

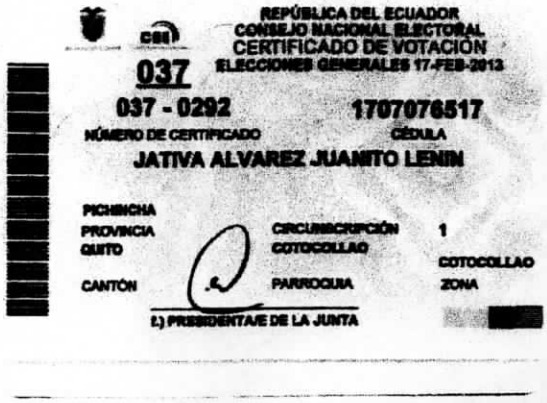

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172049609-8
DEL SALTO JATIVA CARLOS GONZALO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
29 AGOSTO 1989
002-E 0256 01056 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GONZALO DEL SALTO LEMOS
CYNDI RAQUEL JATIVA
QUITO 06/09/2007
06/09/2019
REN 2514063
Pch

PULGAR DERECHO

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0105 1720496098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DEL SALTO JATIVA CARLOS GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO KENNEDY
CANTÓN PARROQUIA COFAVI
ZONA

(F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.":

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Julio del años 2013, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida De los Shyris No. N.35-71 y Suecia, de esta ciudad de Quito, concurren los siguientes socios de la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.":

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US$.1,oo c/u
JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ	170707651-7	179 acciones
ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ SUAREZ	170338028-5	100 acciones
DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE	171242803-4	50 acciones
JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ	171627526-6	50 acciones
FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS	170955085-7	50 acciones
HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ	170828026-6	30 acciones
EDWIN DAVID JATIVA MAARTINEZ	171627529-0	20 acciones
RUTH MARCELA JATVIA ALVAREZ	171454021-6	16 acciones
HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ	171920809-0	5 acciones

Preside esta Junta de socios el señor DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE, y actúa como secretario el señor JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ por acuerdo unánime de todos los socios, y para los efectos determinados en el literal h) del Artículo Décimo Sexto de la Constitución de la Compañía, "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía. Ltda.".

Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de dicha lista está firmada por el Presidente y Secretario de la sesión.

Quienes representan el **100% del capital social**, unánimemente **acuerdan** constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispone la Ley de Compañías vigente, para tratar el UNICO punto del orden del día: **Autorización de Cesión de Participaciones:**

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta el deseo unánime de los socios: A) señor FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y su cónyuge señora CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ, de ceder el total de sus Cincuenta (50) participaciones de la siguiente manera: Al señor Ingeniero JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, treinta y cinco (35) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía. Ltda."; y, al señor CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA, quince (15) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía.

Ltda."; y, B). Señor JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ, de estado civil casado con ANA LUCIA ZAPATA OBREGON, cincuenta (50) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía. Ltda.", al señor Ingeniero JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ.

En la antes mencionadas cesión de participaciones que se efectúan en favor de los señores JUANTO LENIN JATIVA ALVAREZ y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA, respectivamente, se incluyen todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir y derivar de éstas. Luego de las deliberaciones del caso, el señor Presidente pide a Secretaría proceda a tomar la votación de rigor; efectuada la misma, se aprueba por unanimidad de cesión de la totalidad de las participaciones que realiza el socio y que posee en la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., a favor del señor JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ; en virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones De US$.1,oo c/u	%
JUANITO LENIN JATIVA A.	170707651-7	264 acciones	52,80
ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ S.	170338028-5	100 acciones	20
DIEGO VINICIO VILLEGAS V.	171242803-4	50 acciones	10
HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ	170828026-6	30 acciones	6
EDWIN DAVID JATIVA MARTINEZ	171627529-0	20 acciones	4
RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ	171454021-6	16 acciones	3,2
HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ	171920809-0	5 acciones	1
CARLOS GONZALO DEL SALTO J.	172049609-8	15 acciones	3
TOTAL:		500 acciones	100%

Por lo expuesto se solicita el pronunciamiento de los socios a fin de aprobar las cesiones de participaciones correspondientes; para lo cual se autoriza al señor Secretario proceda a certificar la autorización de cesión de participaciones, y así legalizar dichas cesiones.

Luego de la votación tomada, se aprueba por unanimidad autorizar la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señores FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ a favor de los señores JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA; y por JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON a JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, para lo cual los socios cedentes están dispuestos a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta; la misma que será marginada en la matriz de Constitución de la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", otorgada mediante escritura pública otorgada el 18 de Mayo del 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 07.Q.IJ.002561 de 13 de junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2007.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h30 horas, firmando para constancia y aceptación todos los socios concurrentes.

DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE
Presidente
CC: 171242803-4
Socio

JUANITO LENIN JATIVA A.
Secretario
CC: 170707651-7
Socio

HILDA ZULAY JAT IVA ALVRAEZ
C.C. 170828026-6
Socio

EDWIN DAVID JATIVA M.
C.C. 171627529-0
Socio

RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ
C.C. 171454021-6
Socio

HILDA MARCELA JATIVA A.
C.C. 171920809-0
Socio

ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ S.
CC: 170338028-5
Socio

CARLOS GONZALO DEL SALTO
CC: 172049609-8
Socio

FRANCISCO XAVIER SALVADOR
C.C. 170955085-7
Socio Cedente

CYNDI RAQUEL JATIVA A.
CC: 1710616911
Cónyuge Socio Cedente

JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ
C.C. 171627526-6
Socio Cedente

ANA LUCIA ZAPATA OBREGON
C.C.
Cónyuge Socio Cedente.

TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **P R I M E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ; Y, JUAN CARLOS JATIVA MARTÍNEZ Y ANA LUCÍA ZAPATA OBREGON A FAVOR DE JUANITO LENÍN JATIVA ÁLVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." CELEBRADA ANTE MI EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ; Y, JUAN CARLOS JATIVA MARTÍNEZ Y ANA LUCÍA ZAPATA OBREGON A FAVOR DE JUANITO LENÍN JATIVA ÁLVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA, CELEBRADO ANTE MÍ EL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

9566

2013-17-01-37-P

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."

FECHA

OTORGADA EL 07 DE AGOSTO DEL 2013

OTORGADA POR

170955085-7	FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS	CEDENTE
171061691-1	CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ	CEDENTE
171627526-6	JUAN CARLOS JATIVA MARTÍNEZ	CEDENTE
172699425-2	ANA LUCÍA ZAPATA OBREGON	CEDENTE

A FAVOR DE

170707651-7	JUANITO LENÍN JATIVA ÁLVAREZ	CESIONARIO
172049609-8	CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."

CUANTÍA

USD. $. 100,00

DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."

OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ; y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON.

A FAVOR DE JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA.

CUANTIA: US$. 100,oo

DI: COPIAS

M.D.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, distrito metropolitano, capital de la republica del Ecuador, el día de hoy Miércoles Siete (07) de Agosto del año dos mil trece, ante mi, doctor **Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores

FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ; y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON, respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cedentes"; y de otra, los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de ANA LUCIA ZAPATA OBREGON de nacionalidad Venezolana, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, a excepción de los señores CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA de estado civil soltero, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a

continuación es el siguiente: **Señor Notario Público del Cantón Quito:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar la siguiente que contiene una de cesión de participaciones de la compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera**: **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ; y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON**, por sus propios y personales derechos respectivamente, a quienes para efectos de la presente en adelante se los podrá denominar como "los cedentes"; y de otra, los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, por sus propios y personales derechos respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes convienen en celebrar el contrato de cesión de participaciones de la compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", que se contiene en las siguientes cláusulas: **Segunda: Antecedentes**: **a)**. Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se constituyó la compañía limitada "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS

ALNUTRISA CIA. LTDA.", que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia de compañías, y legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el dieciseis de julio del año dos mil siete; con capital suscrito y pagado en su totalidad en numerario por sus socios, por un valor de Quinientos dólares americanos (US$.500,oo), y Quinientas participaciones de un dólar cada una, conformado de la siguiente forma: **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, es socio con ciento setenta y nueve participaciones; **ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ SUAREZ**, es socia con cien participaciones; **DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE**, es socio con cincuenta participaciones; **JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ** es socio con cincuenta participaciones; **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS**, es socio con cincuenta participaciones; **HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ**, es socio con treinta participaciones; **EDWIN DAVID JATIVA MARTINEZ**, es socio con veinte participaciones; **RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ,** es socia con dieciseis participaciones; e, **HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ**, es socia con cinco participaciones. En resumen son quinientas participaciones que conforman el capital social; y, **b)**. El veintitres de julio del dos mil trece, se celebró la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." que se adjunta en original

a la presente, en la que se autoriza a los socios señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y, JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ**, respectivamente, para que por sus por sus propios y personales derechos, puedan ceder, el cien por ciento de sus participaciones a los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, respectivamente. **Tercera:- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, conforme a la Ley de Compañías vigente: Por una parte, los cónyuges señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ,** por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren a perpetuidad al señor **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, treinta y cinco (35) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", y al señor **CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA**, quince (15) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA."; y, por otra los cónyuges señores **JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ Y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON**, por sus propios y personales derechos respectivamente, ceden y transfieren a perpetuidad al señor **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, Cincuenta (50) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.". Las

cesiones efectuadas se realizaran con todos los beneficios, derechos y utilidades que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor de los cesionarios. Se aclara que dicha compañía la conformarán los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ SUAREZ, DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE, HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ, EDWIN DAVID JATIVA MARTINEZ, RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ, HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ, Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA,** por lo que el capital que se encuentra suscrito y pagado estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	Número de Participaciones	%
Juanito L. Játiva A.	264	264	264	52,80
Elvia R. Martínez S	100	100	100	20
Diego V. Villegas V.	50	50	50	10
Hilda Z. Játiva A.	30	30	30	6
Edwin D. Játiva M.	20	20	20	4
Ruth M. Játiva A.	16	16	16	3,2
Hilda M. Játiva A.	5	5	5	1
Carlos G. Del Salto J.	15	15	15	3
Total:	500	500	500	100

En consecuencia el capital social de la compañía quedará constituido de las siguiente manera:- Juanito Lenin Játiva Alvarez, con Dos cientas sesenta y cuatro participaciones; Elvia Del Rosario Martínez Suarez, con cien participaciones; Diego Vinicio Villegas Villafuerte, con cincuenta participaciones; Hilda Zulay Játiva Alvarez, con treinta participaciones; Edwin David Játiva Martínez, con veinte participaciones; Ruth Marcela Játiva Alvarez, con dieciseis participaciones; Hilda Marcela Játiva Alvarez, con cinco participaciones; y, Carlos Gonzalo Del Salto Játiva, con quince participaciones. Dando un total de quinientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, por un valor total de quinientos dólares norteamericanos. **Cuarta: ACEPTACIÓN**:- Por su parte los cesionarios señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA,** aceptan la cesión de las participaciones realizadas a su favor y pagan la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$.100,oo), valores que declaran haber recibido los cedentes a la firma de la presente, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que tanto los cedentes como el cesionario declaran que por efecto de esta cesión nada tienen que reclamarse mutuamente. **Quinta:- AUTORIZACION**:- Las partes acuerdan autorizar a los cesionarios quienes a su vez facultan al doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren a fin de realice todos los

trámites necesarios para la marginación en la escritura de Constitución en la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Quito y el registro de la presente cesión y transferencia de estas participaciones, el Registro Mercantil del Cantón Quito, Superintendencia de Compañías, y más organismos públicos que se requiera. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren, matrícula profesional número cinco mil doscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, y diecisiete mil novecientos noventa y nueve ciento trece del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Francisco Xavier Salvador Ramos
C.C. 170955085-7
C.V. 026-0275

NOTARIA 37

Cyndi Raquel Játiva Alvarez
C.C. 1710616911
C.V. 006-0182

Juan Carlos Játiva Martínez
C.C. 1716275266
C.V. 016-0080

Ana Lucia Zapata Obregón
C.C. 1726994252
C.V.

Juanito Lenin Játiva Alvarez
C.C. 1707076511-7
C.V. 037-0292

Carlos Gonzalo Del Salto Játiva
C.C. 1720496098
C.V. 017-0105

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

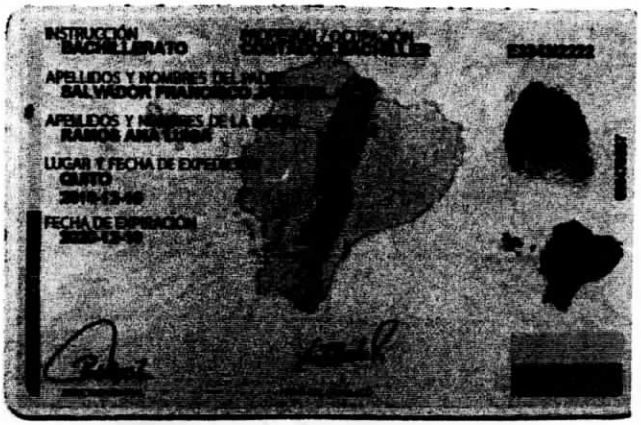

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0275 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1709550857 — CÉDULA

SALVADOR RAMOS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PONCEANO — PARROQUIA

LA OFELIA — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ
[illegible] QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

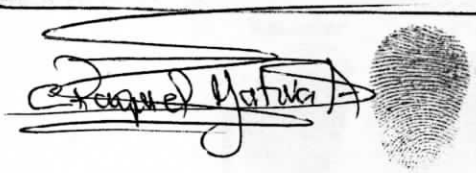

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
UNA ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

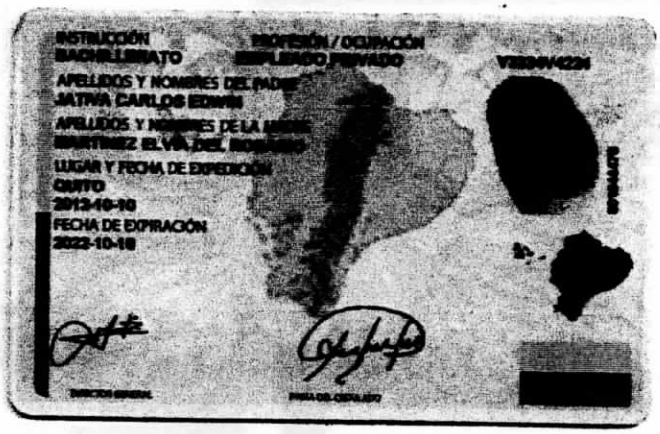

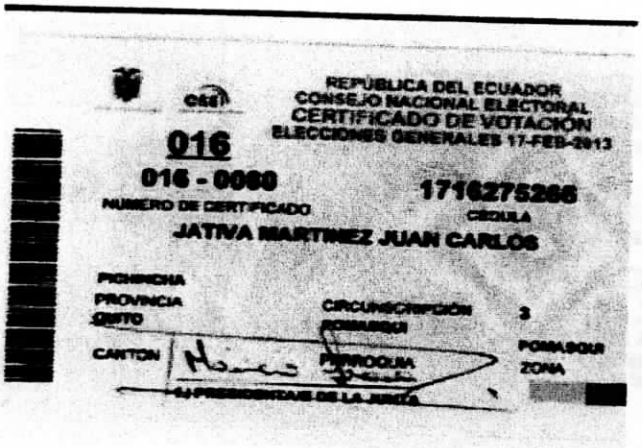

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

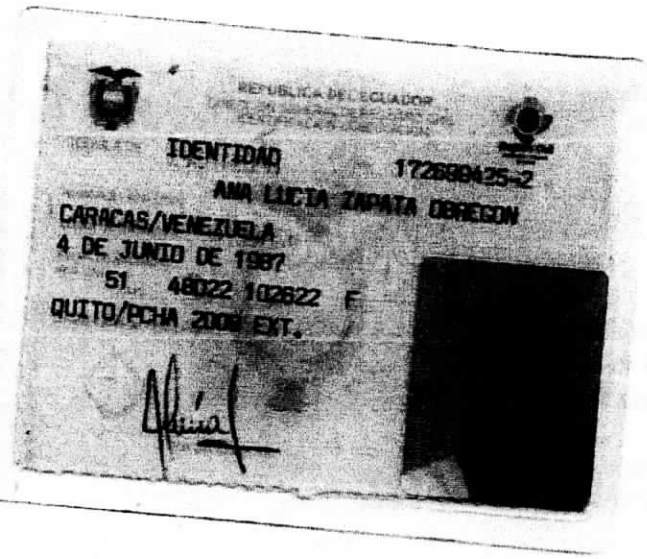

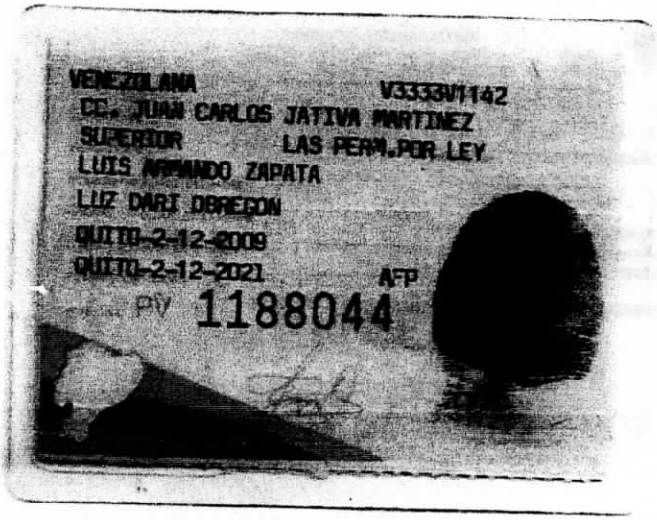

DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

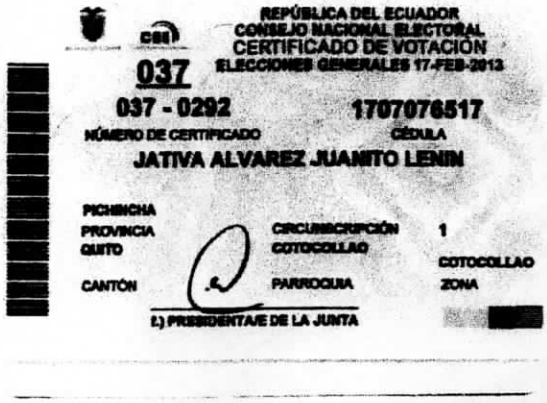

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172049609-8
DEL SALTO JATIVA CARLOS GONZALO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
29 AGOSTO 1989
002-E 0256 01056 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GONZALO DEL SALTO LEMOS
CYNDI RAQUEL JATIVA
QUITO 06/09/2007
06/09/2019
REN 2514063
Pch

PULGAR DERECHO

NOTARIA
NOTARIA
37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0105 1720496098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DEL SALTO JATIVA CARLOS GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO KENNEDY
COFAVI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ......UNA......FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.":

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Julio del años 2013, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida De los Shyris No. N.35-71 y Suecia, de esta ciudad de Quito, concurren los siguientes socios de la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.":

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US$.1,oo c/u
JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ	170707651-7	179 acciones
ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ SUAREZ	170338028-5	100 acciones
DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE	171242803-4	50 acciones
JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ	171627526-6	50 acciones
FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS	170955085-7	50 acciones
HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ	170828026-6	30 acciones
EDWIN DAVID JATIVA MAARTINEZ	171627529-0	20 acciones
RUTH MARCELA JATVIA ALVAREZ	171454021-6	16 acciones
HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ	171920809-0	5 acciones

Preside esta Junta de socios el señor DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE, y actúa como secretario el señor JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ por acuerdo unánime de todos los socios, y para los efectos determinados en el literal h) del Artículo Décimo Sexto de la Constitución de la Compañía, "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía. Ltda.".

Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de dicha lista está firmada por el Presidente y Secretario de la sesión.

Quienes representan el **100% del capital social**, unánimemente **acuerdan** constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispone la Ley de Compañías vigente, para tratar el UNICO punto del orden del día: **Autorización de Cesión de Participaciones:**

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta el deseo unánime de los socios: A) señor FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y su cónyuge señora CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ, de ceder el total de sus Cincuenta (50) participaciones de la siguiente manera: Al señor Ingeniero JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, treinta y cinco (35) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía. Ltda."; y, al señor CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA, quince (15) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía.

Ltda."; y, B). Señor JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ, de estado civil casado con ANA LUCIA ZAPATA OBREGON, cincuenta (50) participaciones que poseen en la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA Cía. Ltda.", al señor Ingeniero JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ.

En la antes mencionadas cesión de participaciones que se efectúan en favor de los señores JUANTO LENIN JATIVA ALVAREZ y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA, respectivamente, se incluyen todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir y derivar de éstas. Luego de las deliberaciones del caso, el señor Presidente pide a Secretaría proceda a tomar la votación de rigor; efectuada la misma, se aprueba por unanimidad de cesión de la totalidad de las participaciones que realiza el socio y que posee en la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., a favor del señor JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ; en virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones De US$.1,oo c/u	%
JUANITO LENIN JATIVA A.	170707651-7	264 acciones	52,80
ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ S.	170338028-5	100 acciones	20
DIEGO VINICIO VILLEGAS V.	171242803-4	50 acciones	10
HILDA ZULAY JATIVA ALVAREZ	170828026-6	30 acciones	6
EDWIN DAVID JATIVA MARTINEZ	171627529-0	20 acciones	4
RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ	171454021-6	16 acciones	3,2
HILDA MARCELA JATIVA ALVAREZ	171920809-0	5 acciones	1
CARLOS GONZALO DEL SALTO J.	172049609-8	15 acciones	3
TOTAL:		500 acciones	100%

Por lo expuesto se solicita el pronunciamiento de los socios a fin de aprobar las cesiones de participaciones correspondientes; para lo cual se autoriza al señor Secretario proceda a certificar la autorización de cesión de participaciones, y así legalizar dichas cesiones.

Luego de la votación tomada, se aprueba por unanimidad autorizar la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señores FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ a favor de los señores JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA; y por JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ y ANA LUCIA ZAPATA OBREGON a JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, para lo cual los socios cedentes están dispuestos a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta; la misma que será marginada en la matriz de Constitución de la Compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", otorgada mediante escritura pública otorgada el 18 de Mayo del 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 07.Q.IJ.002561 de 13 de junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2007.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h30 horas, firmando para constancia y aceptación todos los socios concurrentes.

DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE
Presidente
CC: 171242803-4
Socio

JUANITO LENIN JATIVA A.
Secretario
CC: 170707651-7
Socio

HILDA ZULAY JAT IVA ALVRAEZ
C.C. 170828026-6
Socio

EDWIN DAVID JATIVA M.
C.C. 171627529-0
Socio

RUTH MARCELA JATIVA ALVAREZ
C.C. 171454021-6
Socio

HILDA MARCELA JATIVA A.
C.C. 171920809-0
Socio

ELVIA DEL ROSARIO MARTINEZ S.
CC: 170338028-5
Socio

CARLOS GONZALO DEL SALTO
CC: 172049609-8
Socio

FRANCISCO XAVIER SALVADOR
C.C. 170955085-7
Socio Cedente

CYNDI RAQUEL JATIVA A.
CC: 1710616911
Cónyuge Socio Cedente

JUAN CARLOS JATIVA MARTINEZ
C.C. 171627526-6
Socio Cedente

ANA LUCIA ZAPATA OBREGON
C.C.
Cónyuge Socio Cedente.

TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **P R I M E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ; Y, JUAN CARLOS JATIVA MARTÍNEZ Y ANA LUCÍA ZAPATA OBREGON A FAVOR DE JUANITO LENÍN JATIVA ÁLVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." CELEBRADA ANTE MI EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA." OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ; Y, JUAN CARLOS JATIVA MARTÍNEZ Y ANA LUCÍA ZAPATA OBREGON A FAVOR DE JUANITO LENÍN JATIVA ÁLVAREZ Y CARLOS GONZALO DEL SALTO JATIVA, CELEBRADO ANTE MÍ EL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador